



RESOLUCION N° 021-84

Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 6 FEB. 1984

Expte. N° 338/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por la alumna Ada Marisa Bassino; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de / las respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Ada Marisa BASSINO, L.U.N° 12.395, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de Ingeniería Agronómica / (Plan de estudios 1979), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Morón, según certificado obrante a Fs. 82:

- QUIMICA GENERAL E INORGANICA por "Química General e Inorgánica" (nota cuatro (4): 16-12-80).
- BOTANICA GENERAL por "Botánica Agrícola (Morfología y Sistemática)" (nota cuatro (4): 17-12-81).
- BOTANICA SISTEMATICA por "Botánica Agrícola (Morfología y Sistemática)" / (nota cuatro (4): 17-12-81).
- CALCULO ESTADISTICO por "Cálculo Estadístico y Biometría" (nota cinco (5): 31-7-82).
- QUIMICA ORGANICA por "Química Orgánica y Biología" (notas dos (2): 4-12-81 y siete (7): 8-3-82).
- QUIMICA BIOLOGICA por "Química Orgánica y Biológica" (notas dos (2): 4-12-81 y siete (7): 8-3-82).
- FISIOLOGIA VEGETAL por "Fisiología Vegetal y Fitogeografía" (nota cuatro / (4): 26-12-81).
- ZOOLOGIA AGRICOLA por "Zoología Agrícola" (nota ocho (8): 1-3-83).
- CLIMATOLOGIA Y FENOLOGIA AGRICOLA por "Climatología y Fenología Agrícola y Ecología" (nota seis (6): 12-3-83).
- MICROBIOLOGIA AGRICOLA por "Microbiología Agrícola" (nota seis (6): 11-12-82).
- QUIMICA ANALITICA por "Química Analítica Cualitativa y Cuantitativa" (nota cinco (5): 2-12-82).
- MAQUINARIA AGRICOLA por "Mecánica Aplicada" (notas nueve (9): 17-3-82) y haber aprobado además los temas 3 a 10 del programa vigente.

ARTICULO 2°.- Otorgar también a la mencionada alumna equivalencia parcial de las siguientes asignaturas por las materias que en cada caso se indican, de biendo rendir y aprobar de los correspondientes programas, los puntos que se detallan a continuación para obtener la equiparación definitiva, fijándosele como plazo para tal fin noventa (90) días corridos a partir de la fecha de / notificación de la presente resolución:

ES

..//



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..//

Expte. N° 338/83

- MATEMATICAS por "Matemática I" (nota ocho (8): 28-7-80) y "Matemática II" (notas dos (2): 20-12-80 y nueve (9): 28-2-81), más la aprobación de los / temas IV (Matrices) y XI (Ecuaciones Diferenciales).
- GENETICA por "Genética y Fitotecnia" (nota siete (7): 28-12-82), más la aprobación de los temas 9 al 15.

ARTICULO 3°.- Conceder asimismo a la recurrente, equivalencia parcial de las siguientes materias por las asignaturas que en cada caso se indican, debiendo la misma cumplir con las condiciones que se establecen a continuación, en el transcurso del período lectivo 1984, para lograr la equiparación definitiva:

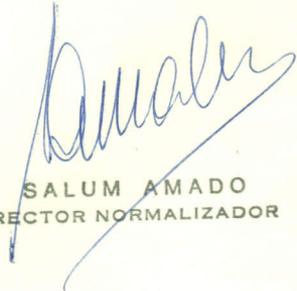
- TECNOLOGIA DE SUELOS Y TOPOGRAFIA por "Topografía" (nota ocho (8):31-3-82), debiendo cursar y aprobar los temas 1, 2, 5 y 6 al 10 del programa vigente.
- EDAFOLOGIA por "Fundamentos de Agronomía" (nota ocho (8): 4-12-80), debiendo cursar y aprobar las clases teórico-prácticas correspondientes a los temas II (Pedogenia) y VIII (Levantamiento y clasificación de suelos).
- FISICA GENERAL por "Física General y Biológica" (nota cuatro (4):13-3-81) / debiendo realizar y aprobar trabajos de laboratorio, problemas y un coloquio parcial sobre: Magnetismo, Electromagnetismo, Hidrodinámica, Errores y Electroestática.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.




Ing. ELIO EMILIO GONZO
SECRETARIO ACADEMICO


SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 021 - 84